

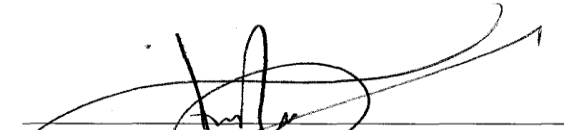
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

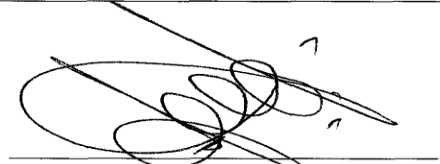
**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

El Instituto tiene una contingencia por juicios laborales, los cuales se estimaron al 31 de Diciembre de 2013 por la Unidad Jurídica en la cantidad de \$ 12,018,717 derivado de 5 asuntos en proceso de resolución.

A continuación se presenta el Informe de Pasivos Contingentes en proceso, que atiende la Unidad Jurídica de este Instituto:

LITIGIOS LABORALES			
No. EXP.	INSTANCIA	ETAPA PROCESAL y/o STATUS	OBSERVACIONES
108/02	Junta Especial No. 11 de la JFCA	Laudo	Demanda la nulidad de la recisión laboral, reinstalación, salarios caídos y prestaciones, salarios devengados y no pagados, así como un informe de aportaciones hechas al FOVISSTE y SAR; el laudo nos ordena al pago de todo lo demandado, por lo que se promueve amparo, éste se otorga dejándose insubsistente el laudo de fecha 14 de noviembre de 2012 y en cumplimiento a dicha ejecutoria se ordena reponer el procedimiento en diversos términos relacionados, para lo que se citan fechas para el desahogo de audiencias respectivas siendo la última el 23 de septiembre de 2013; la Junta Dictó nuevo Laudo condenatorio al IMTA en 01/10/2013, notificado a IMTA en 31/10/2013. Actualmente en proceso de cumplimiento de Laudo.
181/09	Junta Especial No. 31 de la JFCA	PROYECTO DE LAUDO	Demanda la reinstalación, salarios caídos y prestaciones; se desahogó la Testimonial ofrecida por el IMTA a cargo del C. Carlos Flores Zarza. En estudio para Laudo.
878/09	Junta Especial No. 31 de la JFCA	PROYECTO DE LAUDO	Demanda Indemnización Constitucional, prestaciones y salarios caídos, salarios devengados y no pagados, así como exhibición de documentos que acrediten los pagos de aportaciones hechas al ISSSTE, FOVISSTE y SAR; (el actor no es ni fue trabajador del IMTA). Se llevó a cabo desahogo de testimoniales. En estudio para Laudo.
185/09	Junta Especial No. 31 de la JFCA	AMPARO.	Demanda la reinstalación, prestaciones y salarios caídos, salarios devengados y no pagados, así como entrega de constancias relativas a las aportaciones hechas al ISSSTE, FOVISSTE y SAR, dentro del expediente se dictó LAUDO donde se absuelve al IMTA del pago de todas las prestaciones salvo la de proporcionar las constancias que reclama la actora dentro de su demanda. (No hay amparo por parte de la Actora pero si uno por parte de los terceros demandados relacionados con el ordenamiento de proporcionar las constancias que reclama la actora) En espera de resolución del amparo.
01/1044/02	Junta Especial No. 1 de la JLCA	LAUDO.	Laudo favorable al IMTA notificado el 20 de junio de 2013. Pendiente solicitar que laudo cause ejecutoria.


C. P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN


LIC. BRAULIO GARCÍA LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA